

Fol
311.2
2

BIBLIOTECA	
Entró	9/10/87
Remitente	MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA DE LA NACION Secretaría de Educación
Destinatario	Dirección General de Programación Educativa

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA
CULTURA (UNESCO)



SEMINARIO NACIONAL DE ESTADISTICAS SOCIOEDUCACIONALES

**Tema: ESTADISTICAS SOBRE FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION.
COSTOS DE LA EDUCACION. COMENTARIOS METODOLOGICOS.**

**Consultora: MARIA ECHART DE BIANCHI, con la colaboración
de MARIA CECILIA ROSADIO**

Buenos Aires, 27 al 29 de noviembre de 1985.

--oOo--

**CENTRO
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Paraguay 1657 - San Justo - Buenos Aires - Rep. Argentina**

MINISTERIO DE EDUCACION
Y JUSTICIA DE LA NACION
Secretaría de Educación
Dirección General de
Programación Educativa

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA
CULTURA (UNESCO)

INV	009944
SIG	Foll 311.2
LIB	2 /H

SEMINARIO NACIONAL DE ESTADISTICAS SOCIEDUCACIONALES (*)

Tema: ESTADISTICAS SOBRE FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION.
COSTOS DE LA EDUCACION. COMENTARIOS METODOLOGICOS.

Consultora (**): MARIA ECHART DE BIANCHI, con la colabora
ción de MARIA CECILIA ROBACIO

Buenos Aires, 27 al 29 de noviembre de 1985.

(*) El Seminario Nacional de Estadísticas Socioeducacionales, que se realiza con la colaboración financiera de la UNESCO, ha sido organizado conjuntamente por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, el Consejo Federal de Inversiones y los siguientes organismos del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Dirección General de Programación Educativa, Dirección General de Asuntos Universitarios, Departamento de Estadísticas de la Educación.

(**) Las opiniones vertidas en este documento son de responsabilidad de su autora.

1. INTRODUCCION

La educación es cuestionada desde diferentes puntos de vista. En términos generales, pueden señalarse dos aspectos importantes: por un lado, se duda acerca de los productos que genera, preguntándose si son adecuados a las necesidades individuales y sociales. En segundo lugar, se cuestiona la eficiencia en el uso de los recursos involucrados. Este último aspecto es el objeto del presente trabajo.

En relación con los montos de financiamiento asignados a prestar el servicio educativo, puede observarse una situación que se caracteriza por los siguientes elementos:

- Los recursos asignados al sector son importantes. Argentina está dentro del grupo de países que destinan aproximadamente el 4% del PBI a educación. Esto representaría una suma aproximada de 2.800 millones de dólares por año.
- A pesar de observar sumas tan abultadas, los recursos resultan escasos y restringidos en vista de las necesidades que se observan. Es necesario recordar que la demanda por educación es creciente en dos sentidos: mayor número de personas aspiran a contar con el servicio y también se desean mayores y mejores niveles de educación.
- Existen otros sectores, también sociales, que compiten con educación por los mismos fondos, aduciendo su contribución al desarrollo y bienestar de la sociedad, ellos son por ejemplo, salud, vivienda, medio ambiente.
- Por último se observan cuestionamientos acerca de la estructura del gasto tanto por rubros como por niveles y regiones y su eficiencia en la producción de los resultados que se espera tenga el servicio educativo y que se encuentran expresados en los objetivos de política fijados por las autoridades.

Dada la situación descripta, resulta de particular importancia explorar la posibilidad de un conocimiento más apropiado de los costos en educación. En principio parece adecuado expresarlos por niveles, modalidades de enseñanza, regiones geográficas y jurisdicciones.

En términos generales, un avance en este sentido se supone que constituirá una herramienta más apropiada para el planeamiento

to y la evaluación de la inversión en educación, permitiendo: a) la programación económico-financiera del sector; b) un análisis del grado de racionalidad de la asignación del gasto a la luz de los resultados o rendimiento del sistema; c) la dirección del esfuerzo de inversión hacia áreas que signifiquen verdaderos avances o mejoras en el servicio en los diferentes niveles y especializaciones, por último d) la programación de economías necesarias sin desmedro de la eficacia en la prestación de los servicios, por cuanto es conocida la posibilidad de reducción de costos a través de una disminución en la calidad.

Este documento pretende ser una guía de discusión para una aproximación más adecuada al concepto de costos en educación. consta de cuatro capítulos. En el primero se introduce al tema, en el segundo se describen los supuestos y criterios teóricos. El análisis de los métodos actuales para obtener la información sobre gastos e inversiones se presenta en el tercer capítulo. Por último, en el cuarto se sugieren algunos procedimientos encaminados a obtener datos más ajustados en cuanto a recursos insumidos por el sector.

2. DEFINICIONES TEORICAS

2.1. Población base para la medición de costos

Dado que las estimaciones de costos pueden tener diferentes propósitos en el sentido de hacer posible múltiples objetivos de política educacional, que en general suponen una variación de la estructura presupuestaria, es conveniente calcularlos en forma desagregada según el criterio de tipos de establecimientos. De esta manera podrán considerarse costos promedio por establecimiento a los que se agregarían los referidos a la administración central.

En este sentido pueden definirse los siguientes subconjuntos poblacionales en base a la relativa homogeneidad de los establecimientos o servicios que prestan.

a) Costos de la administración central. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Ministerios de Educación Provinciales, Secretarías de Educación Municipales y Consejos Nacional y Provinciales de Educación. Estos costos dado que no pueden asignarse directamente a alguna determinada función o nivel, podrían prorratearse de acuerdo con algún criterio que se determine.

b) Según los niveles educativos y modalidades podrían encontrarse las siguientes definiciones de costos:

- Pre-primario
- Primario
- Medio
 - . Bachillerato
 - . Comercial
 - . Técnica Agropecuaria
 - . Técnica en general
- Superior Universitaria
 - . Departamentos o facultades humanísticas
 - . Departamentos o facultades técnicas
- Superior no Universitaria
 - . Departamentos humanísticos
 - . Departamentos técnicos
- No formal o parasistemática

c) De acuerdo con la propiedad del establecimiento educativo se observarían las siguientes definiciones de costos:

- Educación pública
- Educación privada

d) Según la densidad de población donde se ubique el establecimiento:

- Urbana
- Rural

e) De acuerdo con la distribución geográfica del servicio educativo, las áreas de definición de costos podrían ser las siguientes:

- Capital Federal
- Provincias
 - . Ciudad capital
 - . Partidos más importantes
 - . Resto de la Provincia

Se advierte que los criterios de estratificación no son excluyentes definiéndose conjuntos que podrían resultar operativos en diferentes circunstancias, de acuerdo con los objetivos educativos que se propongan.

Como puede advertirse, el universo queda dividido en múltiples estratos que se señalan a título teórico en el ánimo de mostrar la

diversidad del problema a abordar.

En segundo lugar, uno de los propósitos del estudio podría ser el de comparar los costos de diferentes establecimientos, niveles, modalidades de enseñanza, etc., en consecuencia es necesario referir los valores a una unidad que refleje los distintos niveles de eficiencia (para el caso se toma sólo el número de alumnos). Por lo tanto, es útil expresar los costos con referencia a la unidad alumno.

Por último, el costo es un flujo y como tal, debe tener una dimensión temporal, además la mayoría de los servicios educativos tienen períodos lectivos similares y continuidad en el tiempo, por consiguiente parece razonable referir los valores a un período anual.

Finalmente la unidad a adoptarse sería costos por alumno/año.

Debe advertirse que de aquí no se sigue directamente, por simple adición del número de años legales el concepto de costos por egresado, dado que requiere una corrección debida a la eficiencia que presente el sistema.

2.2. Definición de costos

Es importante delimitar los conceptos de costo que pueden utilizarse así como señalar los componentes de cada uno, ya que su desconocimiento lleva a extraer conclusiones que no están fundamentadas en los datos.

Entre los diferentes tipos de costos que pueden definirse, interesan tres para el presente informe: contables, económicos y operativos.

Los primeros están constituidos por todos los gastos atribuibles a la producción y venta de un determinado bien o servicio. Se asocian con los que se obtienen de los sistemas de registración contable, ya sea en las instituciones privadas o en los organismos públicos.

El costo económico no se asimila al concepto de gasto o costo contable, aunque resulta frecuente su utilización para cuantificarlo. Es el equivalente al valor que hubiera podido obtenerse de los recursos productivos que se emplearon en la finalidad de producir y vender un bien o servicio, si se hubieran dedicado a la mejor alternativa posible. En consecuencia el costo económico se relaciona con el concepto de costo de oportunidad. En este punto debe señalarse la diferencia entre costo económico privado y social, pero en este caso no se considerarán las correcciones que supone el se

gundo concepto; de todos modos se harán algunos comentarios para cada rubro en particular.

Los costos operativos están formados por las erogaciones corrientes valuadas a precios de mercado. No incluye valores en concepto de amortizaciones.

De las propias definiciones de costos dadas aquí, se deduce que para la asignación de recursos se debería utilizar como herramienta, el concepto de costo económico.

2.3. Costos económicos

La clasificación que parece pertinente adoptar es la siguiente:

- Recursos humanos
- Suministros: Materiales de consumo y servicios
- Costos del capital
- Suministros personales de los alumnos
- Ingreso sacrificado por los alumnos

a) Recursos humanos

En este rubro se considera el costo de los salarios valuados a precios de mercado. Esta definición puede no guardar coherencia si se establece como propósito el de computar costos sociales, ya que en un contexto de desocupación y en presencia de salarios mínimos el costo de oportunidad directo de la mano de obra es inferior a su precio de mercado. Por otra parte, no puede afirmarse categóricamente que hay una situación de desocupación involuntaria entre los recursos humanos necesarios para impartir educación, cuando esto se da para el mercado laboral como promedio.

Los elementos necesarios para evaluar los aspectos señalados requieren estudios que debieran ser suministrados por un organismo de planificación, por esta razón, no pudiendo contar con tales análisis antes de realizar correcciones arbitrarias, se prefiere usar el salario como estimador del costo de oportunidad.

b) Suministros: materiales de consumo y servicios

Este rubro cuantifica el flujo anual de gastos que hacen a la prestación del servicio educativo, aunque no todos pueden ser considerados insumos directos de la enseñanza.

Incluye los gastos en limpieza del edificio, material didáctico, materiales y materias primas en general para talleres y laboratorios, servicios no personales, constituidos por electricidad, gas, agua y teléfono.

La valuación de estos gastos se hace de acuerdo con los precios de mercado, ya que no existen criterios para obtener su costo de oportunidad (los productos son disímiles) y por otra parte su incidencia en el total es baja, con lo cual, los errores que puedan cometerse también son desechables.

c) Costo del capital

Se toman en cuenta edificios, terrenos y equipos y el costo se considera integrado por la adición de tres conceptos: mantenimiento, depreciación y costo de oportunidad.

- Edificios

Su costo de mantenimiento está constituido por el flujo anual promedio de recursos destinados a la conservación de los edificios en condiciones de utilización. En general no se observa una continuidad en la realización de este gasto en el tiempo, por esa razón es que resulta aconsejable tomar un valor que resulte un promedio de los últimos cinco años o más a precios constantes.

La depreciación de los edificios puede realizarse en base a una tasa lineal de acuerdo con la vida útil considerada. El monto al cual se refieren las estimaciones sería el de su valor de reposición, es decir, el valor a nuevo de un edificio de similares características.

El costo de oportunidad de los edificios se define como la rentabilidad que les sería imputable si estuvieran asignados a otra actividad, o sea la pérdida de riqueza social que se produce por estar destinados a prestar el servicio educativo.

Este concepto teórico presenta complicaciones prácticas para su estimación. En primer lugar sería necesario conocer la productividad marginal social del capital invertido en otras actividades y por otra parte sería necesario analizar si es verdad que los edificios destinados a educación pueden cumplir funciones en otros sectores.

Las dificultades señaladas se salvarían aplicando una tasa de interés, que representaría el costo de obtener fondos por parte del organismo que presta el servicio educativo. El monto sobre el cual debería aplicarse esta tasa es el de la valuación del edificio, es decir incorporando las correcciones por estado de conservación y antigüedad.

En el caso de edificios alquilados también se propone el mismo procedimiento que el descrito aquí.

-Terrenos

Para calcular el costo de capital en este rubro, es claro que no deben considerarse los conceptos de mantenimiento ni depreciación. Sólo corresponde tener en cuenta el costo de oportunidad. Se estima del mismo modo que para el caso de edificios y el valor sobre el que se aplica es conveniente obtenerlo a través de diferentes tasaciones con el fin de corregir posibles distorsiones del mercado inmobiliario.

-Equipos

El costo del capital asignado a equipos aparece constituido por la suma de los tres conceptos antes mencionados: mantenimiento, depreciación y costo de oportunidad.

El procedimiento de estimación conceptualmente es el mismo que el expresado en el caso de los edificios, sin embargo presenta algunas dificultades prácticas de cálculo.

En lo que respecta a mantenimiento, en general, es difícil su individualización. Los montos asignados son reducidos y es posible que para llevar a cabo estas operaciones se recurra a partidas que figuran dentro del concepto de suministros ya analizados.

En cuanto a depreciación y costo de oportunidad, la experiencia recogida por algunos estudios de costos, indica que será necesario tomar como valor de referencia el de reposición de los equipos. Resultaría sumamente laborioso contar con datos acerca de la antigüedad y el estado de conservación de los equipos, sin que este esfuerzo aportara una precisión importante en el cálculo de costos totales pues su incidencia, en general, no alcanza al 5%.

d) Suministros personales de los alumnos

Bajo este rubro se engloban los gastos en que debe incurrir el alumno o su familia para poder participar de la actividad educativa. Por consiguiente es necesario distinguir entre algunos conceptos que pueden realizarse en la escuela o establecimiento educativo pero que no pertenecen estrictamente al hecho educativo. Un ejemplo en este sentido lo constituye la merienda o la vestimenta en general salvo aquellos elementos que puede exigir el hecho educativo.

Por consiguiente quedan comprendidas claramente, las erogaciones correspondientes a libros, cuadernos y demás útiles de estudio, así como los gastos de transporte. Es necesario aclarar que este

rubro no comprende el total de la inversión del grupo familiar en educación por cuanto se omite lo pagado en concepto de cuotas, cargas, aportes voluntarios, etc. En caso de incluirse se incurriría en una duplicación de costos ya que esas sumas están incluidas en los gastos del establecimiento.

e) Ingreso sacrificado por los alumnos

El ingreso sacrificado es la renta que deja de percibir un individuo por asignar su tiempo al aprendizaje, es decir, su costo de oportunidad.

Desde el punto de vista de un alumno en particular, la estimación de este concepto no ofrece mayores complicaciones; bastaría con ver cuál es el salario que percibe un individuo de su misma edad y nivel de calificación en el mercado laboral. Este modo de cuantificación supone que las incorporaciones marginales de trabajadores no afectan el nivel de salarios y desde un punto de vista social, el salario de mercado sería un indicador de la riqueza que se deja de generar por cada individuo que no se incorpora al proceso productivo.

Por el contrario si la intención es generalizar, o sea referirse al conjunto de los alumnos del sistema educativo, es necesario tener en cuenta que las incorporaciones a la fuerza de trabajo ya no pueden considerarse marginales y por lo tanto es dable esperar algún impacto sobre el nivel de salarios operante en el mercado. En este sentido no existen hipótesis aceptables, ni siquiera podría afirmarse que toda la oferta laboral tendría alguna chance de ser absorbida por el mercado aún cuando se supongan disminuciones importantes en el nivel de los salarios.

Por otra parte, en análisis dinámico, no es aventurado suponer la existencia de mecanismos de retroalimentación, de manera tal que a medida que aumenta la oferta de trabajo provocando al mismo tiempo una disminución en el nivel de los salarios, lleve a desincentivar los procesos de abandono de la actividad educativa. Esto por supuesto dejando de lado las políticas deliberadas que se podrían implementar para evitar tales procesos.

Como conclusión puede decirse que teniendo en cuenta las dificultades que presenta la estimación del concepto de ingreso sacrificado y los problemas teóricos que plantea, parece adecuado hacer un análisis de sensibilidad del costo total bajo diferentes supuestos sobre el nivel de salarios, ante la eventual incorporación de

todos los alumnos a la fuerza laboral. Por supuesto que el valor del salario inicial dependerá del nivel y el tipo de calificación que presente el individuo para el que se están calculando los costos.

2.4. Costos operativos

La idea que se quiere captar es cuál es el valor por alumno/año en que incurre el sistema educativo a fin de brindar el servicio correspondiente sin que exista posibilidad alguna de ampliación y con una capacidad muy limitada de sustitución de insumos, es decir, cambio de tecnología.

Los costos operativos se componen de los siguientes rubros:

- Recursos humanos
- Suministros: Materiales de consumo
- Servicios
- Mantenimiento del edificio
- Alquileres

Los conceptos listados son claros en su contenido, a pesar de ello se detallan en forma resumida, las erogaciones que incluyen.

El valor a asignar a los recursos humanos coincide exactamente con la definición de costo laboral a precios de mercado, es decir salarios más cargas sociales y bonificaciones por todos los conceptos.

Suministros incluye el promedio anual por alumno en todas las erogaciones realizadas en cuanto a materiales en general, materias primas para la enseñanza, elementos y material didáctico, etc.

El rubro servicios refleja todas las erogaciones en servicios no personales como electricidad, gas, agua y teléfono.

En el caso de mantenimiento del edificio, por las razones expuestas anteriormente, es conveniente utilizar el promedio de las erogaciones efectuadas durante un período razonable, por ejemplo los últimos cinco años, para mantener el edificio en condiciones de funcionamiento. Por consiguiente, en ningún caso corresponde agregar los gastos en concepto de ampliaciones.

Alquileres, refleja el costo de tal situación solamente en el caso en que ésta se dé. Su valuación es realizada a precios de mercado no corrigiéndose ninguna distorsión que pueda presentarse.

3. ESTADO ACTUAL DE LA INFORMACION

Hasta el presente no ha sido posible elaborar estudios de cos-

tos, tal como se describe en el capítulo 2 de este informe, a partir de la información existente en los organismos oficiales. La razón más importante que explicaría este hecho, es que si bien la administración del servicio educativo se encuentra centralizada, las estadísticas sobre asignaciones y usos de partidas presupuestarias se hallan dispersas dentro de los organismos.

Las partidas también engloban diferentes conceptos de gastos, como ya se verá y la forma actual en que está organizado el flujo de información impide, en muchos casos, determinar cuál ha sido el modo en que se utilizan las partidas y por consiguiente también resulta dificultoso determinar el flujo total de fondos asignados a los diferentes niveles o modalidades, por ejemplo.

Se trata, por consiguiente, de ver cuáles son los mecanismos a través de los cuales se instrumenta la asignación de recursos y se realiza el necesario control de gestión para promover la eficiencia en el sector educativo.

3.1. Estructura presupuestaria

Los elementos para el desarrollo de este punto fueron recogidos en el Ministerio de Educación y Justicia, proporcionados por la Dirección General de Presupuesto. En este sentido se consideró a este organismo como la fuente más completa y compleja para el análisis que se pretende, de manera tal que al pasar a otras jurisdicciones, por ejemplo provincias, el conjunto de situaciones a analizar habría sido seguramente agotado.

Fundamentalmente se tuvo en cuenta el estudio de la evolución del Presupuesto desde 1973 a 1983 de la jurisdicción nacional. Dicha evolución incluye la correspondiente a los organismos centrales, cuentas especiales y organismos descentralizados de las áreas de Educación, Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación.

La estructura ministerial que figura en el trabajo mencionado no es la actual pero puede concluirse que en caso de ser necesario, es posible obtener información acerca del gasto de acuerdo con la siguiente estructura de clasificación:

Ministerio de Educación y Justicia.

- Secretaría de Coordinación Educacional, Científica y Cultural.
 - .Subsecretaría de Coordinación Educacional, Científica y Cultural.
- Secretaría de Educación
 - .Subsecretaría de Conducción Educativa

- .Subsecretaría de la Actividad Profesional Docente
- Secretaría de Ciencia y Técnica
 - .Subsecretaría de Coordinación y Planificación
 - .Subsecretaría de Promoción
 - .Subsecretaría de Informática y Desarrollo
- Secretaría de Justicia
 - .Subsecretaría de Justicia
 - .Subsecretaría de Asuntos Legislativos
- Secretaría de Cultura
 - .Subsecretaría de Cultura

Es evidente que sólo el gasto en el que incurre la Secretaría de Educación junto con sus dos Subsecretarías, puede afirmarse que corresponde totalmente a esta función; por supuesto que no es posible realizar discriminaciones mayores. En cuanto al Ministerio (Unidad Ministro) y a la Secretaría de Coordinación Educativa, Científica y Cultural, dado que sus funciones trascienden las estrictamente educativas deberá estudiarse la forma de realizar las asignaciones pertinentes.

El resto de las Secretarías no son operativas para el tema de costos educativos.

El análisis del presupuesto según la clasificación institucional permite conocer los montos asignados de acuerdo con las unidades u organismos que ejecutan el presupuesto.

En este sentido, de acuerdo con la nueva estructura del Ministerio de Educación y Justicia interesan todos los organismos dependientes de la Secretaría de Educación y algunos que dependerían directamente del Ministro. Estos organismos son los siguientes:

- Dependientes de la Secretaría de Educación
 - .Centro de Información, Documentación y Tecnología Educativa
 - .Dirección General de Programación Educativa
 - .Dirección Nacional de Sanidad Escolar
 - .Dirección Nacional de Asuntos Universitarios
 - .Dirección Nacional de Educación Pre primaria y Primaria
 - .Dirección Nacional de Educación Media
 - .Dirección Nacional de Educación Superior
 - .Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada
 - .Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación
 - .Dirección Nacional de Educación Artística
 - .Dirección Nacional de Educación Especial

- .Dirección Nacional de Educación Agropecuaria
- .Biblioteca del Maestro
- .Universidades Nacionales
- .Programa de Expansión y Mejoramiento de la Educación Rural
- .Consejo Nacional de Educación
- .Instituto Nacional de Crédito Educativo

-No dependientes de la Secretaría de Educación:

- .Comisión Nacional de Alfabetización
- .Dirección Nacional de Educación del Adulto

En el listado de organismos que anteceden, se observa por un lado, que algunos están destinados a prestar el servicio educativo en algún nivel determinado o modalidad, no presentando, por consiguiente, problemas para la asignación de los gastos. Otros organismos tienen por función prestar servicios a las direcciones o entes con responsabilidad directa en el servicio educativo. Ellos son por ejemplo, los tres organismos mencionados en primer-término, la Biblioteca del Maestro y el Instituto Nacional de Crédito Educativo. En estos casos, cuando sea necesario estimar costos para algunas categorías o niveles, bastará con especificar un mecanismo de distribución del gasto.

Por último se observan organismos tales como la Dirección Nacional de Educación Preprimaria y Primaria, Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, y la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, que están involucrados con algunos niveles educativos, por consiguiente, en estos casos será necesario realizar un trabajo adicional, desagregando las asignaciones de gastos en forma más minuciosa con el fin de asociarlos con cada uno de los niveles involucrados.

El segundo criterio de clasificación del gasto es el funcional, desagregando las erogaciones de acuerdo con la naturaleza del servicio que presta el Estado. En este sentido, dentro del Ministerio, se hallan las siguientes finalidades y funciones:

<u>Finalidad</u>	<u>Funciones</u>
4 - Salud	02 - Atención Médica
5 - Cultura y Educación	01 - Cultura
	10 - Educación Elemental
	20 - Educación media y técnica
	30 - Educación superior y universitaria
	90 - Cultura y educación sin discriminar

6 - Ciencia y Técnica

01- Capacitación y Promoción científico-técnica.

10- Investigación y desarrollo

90- Ciencia y técnica sin discriminar

La observación que surge ante esta clasificación del gasto es que agrega niveles educativos, por esta razón parece más adecuado cuando se trata de distribuciones globales del presupuesto, por grandes objetivos, que para el caso, motivo de este informe, que trata de explorar en forma más ajustada las asignaciones de montos dentro de los diferentes servicios que ofrece el sistema educativo.

Por último, la clasificación económica del gasto, muestra las erogaciones según su naturaleza específica. Las definiciones para cada categoría o rubro se presentan a continuación y se entiende que estas categorías pueden ser cruzadas con las que surgen a partir de los otros dos criterios de clasificación ya estudiados.

Sección 1 -Erogaciones corrientes: Son las destinadas a satisfacer las necesidades de operación del Estado derivadas de la realización de sus actividades específicas. Se agregan aquéllas emergentes de los intereses de deudas así como las transferencias de fondos que no involucran una compensación por bienes vendidos o servicios prestados al fisco y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios.

Sector 1- Operación: Comprende las erogaciones destinadas al funcionamiento de los servicios del Estado, así como las referidas a la conservación y reparación de sus bienes.

Inciso 11 -Personal: Este rubro está constituido por los servicios personales prestados en relación de dependencia. Incluye los salarios, las contribuciones al sistema de previsión social, suplementos de pasividades jubilatorias y erogaciones relativas a asistencia social del personal.

Inciso 12 -Bienes y servicios no personales: Está constituido por los bienes y servicios, excluidos los de carácter personal en relación de dependencia, para atender la operación de los servicios estatales, incluso la conservación y reparación de los bienes.

Sector 2 - Intereses de deudas:

Inciso 21 -Intereses de deudas: Son las erogaciones destinadas a atender exclusivamente aquella parte de los intereses de la

deuda pública y de otras deudas que reflejan la retribución real al capital obtenido o el presunto interés real de dicho capital.

Sector 3- Transferencias: Son las erogaciones del Estado que no involucren una compensación por bienes vendidos por servicios prestados al fisco y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios.

Inciso 31 -Transferencias para financiar erogaciones corrientes: Está constituido por los aportes a favor de empresas públicas, provincias y municipalidades, obras sociales, actividades no lucrativas, sector externo y otros entes del sector público o privado, destinados a la atención de erogaciones corrientes.

Inciso 32 -Transferencias para financiar erogaciones de capital: Son los aportes a favor de organismos y entidades como los mencionados en el Inciso 31, cuyo destino es la capitalización del ente receptor mediante inversiones reales o financieras.

Sección 4 -Erogaciones de capital: Se generan por la incorporación de bienes materiales e inmateriales y por las inversiones financieras que contribuyen a incrementar el activo del Estado.

Sector 4 -Inversión real: Incluye las erogaciones que se generen por la adquisición o producción de bienes de capital que aumentan el activo de la Nación en un período dado. Comprende los bienes físicos, construcciones y equipos que sirven para producir otros bienes o servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación. Si la finalización de una obra no se opera en un ejercicio, se ha de estimar en este concepto, la parte de la obra a construir en el mismo como así también los materiales, equipos en depósito o en tránsito a disposición de la prosecución de la obra.

Se incluyen en este concepto: a) las ampliaciones y modificaciones de un bien que posibiliten una mayor o mejor producción o prestación de servicio, b) los gastos de traslado o instalación, legales o impuestos a pagar en el caso de los bienes que sirvan al equipamiento de una obra, c) los gastos derivados de la contratación de estudios, proyectos, dirección e inspección, cuando no sean realizados por oficinas permanentes del Estado. d) las mejoras que permitan un mayor o diferente uso de la tierra, e) los bienes construidos por cuenta propia, valuados según lo que se haya gastado en ellos (materiales, mano de obra, etc.) f) los bienes usados que se importen y g) los certificados de obra, cuando aquéllos se realizan por contrato. Deben corresponder con el

avance físico operado.

No deben incluirse en este concepto: a) El valor de la tierra cuya imputación se realiza en el sector 5 (Inversión de bienes preexistentes), Inciso 51 (Bienes preexistentes), b) La adquisición de bienes en general, cuya imputación corresponde realizarla de la misma manera que en el caso anterior (sector 5, inciso 51), c) las erogaciones de oficinas permanentes aun cuando intervengan en estudios, dirección o inspección (sector 1) como así también las amortizaciones, intereses y gastos derivados de financiaciones destinadas a la atención de proyectos (sector 2)

Inciso 41 -Bienes de capital: Comprende la adquisición de bienes físicos nuevos de producción nacional, o extranjera y la correspondiente adquisición de bienes usados importados. También se agregan los gastos de instalación.

Inciso 42 -Construcciones: Comprende la realización de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo, como así también las ampliaciones que mejoran bienes preexistentes.

Inciso 51 -Bienes preexistentes: Comprende la adquisición de bienes físicos ya existentes que por sus características no pueden ser incluidos en el Inciso 41.

Sector 6 -Inversión financiera: Erogaciones en aportes de capital y préstamos que efectúa el Estado en el curso del ejercicio fiscal.

Inciso 61 -Aportes de capital y préstamos: Erogaciones que efectúa el Estado en aportes de capital de carácter no reintegrable, directo o mediante adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a empresas estatales, mixtas o privadas, así como a organismos nacionales e internacionales. Incluye también préstamos y aportes de carácter reintegrables otorgados en forma directa o mediante la adquisición de títulos y valores representativos de deudas que se acuerden a organismos del Sector Público, del Sector Externo, otras Entidades y Personas de existencia visible.

Sección 7 -Otras erogaciones: Erogaciones que por su esencia y heterogeneidad no es posible clasificarlas dentro de las secciones consideradas precedentemente. Comprende: las erogaciones figurativas, las erogaciones para atender la Amortización de Deudas y las Erogaciones para atender Adelantos a Proveedores y Contratistas.

Sector 7 -Erogaciones figurativas: Contribuciones a la administración central, de los servicios de Cuentas Especiales y de Organismos Descentralizados destinados a integrar el financiamiento de los servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, cuyas erogaciones figuran también en el Presupuesto General de la Administración Nacional. No deberán incluirse dentro de este Sector las contribuciones a Organismos, Entidades o Empresas cuyos presupuestos no son parte integrante del Presupuesto General de la Administración Nacional.

Inciso 71-Contribuciones para financiar erogaciones corrientes: Están destinadas a integrar el financiamiento de los servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados que se afectarán a la atención de erogaciones corrientes.

Inciso 72- Contribuciones para financiar erogaciones de capital: Están destinadas a integrar el financiamiento de los servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados que se afectarán a la atención de erogaciones de capital.

Sector 8 -Erogaciones para atender la Amortización de deudas: Se destinan a rebajar en un ejercicio, el pasivo del Estado por la cancelación de la deuda pública y de otras deudas.

Inciso 81- Amortización de deudas: Comprende las erogaciones para atender la cancelación de la deuda pública y de otras deudas del Estado y la parte restante de los intereses de dichas deudas que no han sido considerados dentro de las definiciones establecidas en el Inciso 21 (Intereses de deudas). Dentro de las erogaciones destinadas a atender la cancelación de otras deudas del Estado deberán preverse las correspondientes a obligaciones adquiridas con proveedores o contratistas en ejercicios anteriores y cuyo pago deba efectuarse en el ejercicio.

No incluye erogaciones destinadas al pago de deudas derivadas de la contratación de servicios que se incluyen, por su naturaleza específica dentro de las clasificaciones correspondientes a los gastos corrientes.

Sector 9 -Erogaciones para atender adelantos a proveedores y contratistas: Son los destinados a la atención de adelantos a proveedores y contratistas derivados de compromisos asumidos por el Estado ya sean por la adquisición de bienes o por la construcción de obras, cuya entrega o terminación no se opera en el mismo ejercicio en el que se efectúan los respectivos adelantos.

Inciso 91 -Adelantos a proveedores y contratistas: Erogaciones destinadas a la atención de adelantos a proveedores y contratistas que se afectarán a la atención de erogaciones corrientes y de capital.

En 1983 la estructura de gastos según el presupuesto fue la que se observa en el cuadro siguiente:

<u>Concepto</u> (Incisos)	<u>Participac.porcentual sobre el total</u>	
	<u>Parciales</u>	<u>Totales</u>
11- Personal	61,2	
12- Bines y Serv. no personales	5,1	
21- Intereses de deuda	0,0	
31- Transf.p/financiar erogac.corrientes	18,6	
32- Transf.p/financiar erogac. capital	3,8	
TOTAL EROGACIONES CORRIENTES		88,7
41- Bienes de capital	3,1	
42- Construcciones	7,8	
51- Bienes preexistentes	0,3	
61- Aportes de capital y préstamos	0,0	
TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL		11,2
72- Contribuciones p/financ.erog.de capit.	0,0	
81- Amortización de deudas	0,1	
91- Adelantos a proveedores y contratistas	0,0	
TOTAL DE OTRAS EROGACIONES		0,1
TOTAL GENERAL		100,0

El conjunto de gastos que concentra la atención de este informe es el referido a las erogaciones corrientes. Representan el 88,7 % del total del gasto e incluyen los conceptos que interesan para el cálculo de costos tal como fue definido en el capítulo 2. Por supuesto que a este total de gastos corrientes deben restársele las transferencias para financiar erogaciones de capital; así como el pago de intereses de deudas.

Este último rubro así como las erogaciones de capital en realidad significan inversiones que irán a incrementar el patrimonio del Estado. Junto con "otras erogaciones" completan sin duda el total de recursos necesarios para concretar los planes previstos para un determinado ejercicio, pero hasta la concreción de la inversión que constituyen, no pueden incorporarse al monto de capital sobre el cual se aplicarán los procedimientos vistos en el capítulo 2 para el cálculo de su incidencia.

3.2. Situación patrimonial

La situación patrimonial o capital invertido para prestar el

servicio educativo, es el elemento necesario para el cálculo del costo del capital. En este sentido la información con la cual podría contarse parece ser bastante deficiente, por cuanto se carecería de detalles acerca de especificaciones, estado de conservación, antigüedad, etc.

De todos modos la situación no parece igual para edificios, terrenos y equipamientos. La peor situación, en cuanto a datos se refiere, la presentan estos últimos. En cuanto a edificios y terrenos, en 1979/80 se realizó una encuesta sumamente minuciosa (ver Anexo) sobre las características que presentaban dichos bienes. Los resultados de dicha investigación por supuesto que constituyen un punto de partida invaluable para poder aproximarse sin cometer mayores errores, a la situación actual. Se supone que requerirá una actualización aunque no posiblemente con el grado de profundidad con que se realizó originariamente. Para definir esta intensidad será útil conocer los resultados hallados en el estudio, sobre todo en el sentido de haber detectado algunas variables claves, fáciles de medir que permitan conocer la situación general.

4. PROPUESTA PARA LA ESTIMACION DE COSTOS

De lo expuesto en el capítulo 3 se advierten las dificultades que pueden presentarse para la estimación de costos tanto económicos como operativos en los diferentes subconjuntos definidos. La información se encuentra agregada, tanto por rubros o conceptos de gasto como por niveles y modalidades de manera tal que no permite ser usada directamente. Tampoco es posible extraer conclusiones acerca de las asignaciones por regiones geográficas. Es decir que presenta una serie de inconvenientes en cuanto a la identificación del servicio educativo al cual van dirigidos los gastos, por otra parte no existe ninguna explicitación sobre las posibles correcciones que correspondería realizar debido al fenómeno inflacionario dado que las erogaciones son un flujo.

Esta situación aconsejaría el análisis de los costos en educación relevando los datos por establecimiento. Estudios parciales realizados, también recomiendan este procedimiento, por cuanto existen grandes diferencias entre las diversas escuelas, desde un punto de vista de costos, o sea que la varianza que corresponde a los valores de costos promedios obtenidos fue alta; por consi-

guiente si no se tiene en cuenta este hecho, podrían cometerse errores importantes al pretender alterar la situación en la prosecución de los diferentes objetivos de política educacional.

Este comentario además tiene su razón de ser en el hecho de que resulta más atractivo trabajar con "escuelas tipo" o "padrones standard de costos" debido a las economías de tiempo y de recursos que se pueden lograr. Sin embargo es necesario tener en cuenta los riesgos que se asumen así como las limitaciones que presenta cada método.

La segunda sugerencia es que deben calcularse los costos económicos y los costos operativos. Si bien ya se han definido en el capítulo 2 ambos conceptos de costos, resulta útil volver a recordar las diferencias que presentan y su relación dentro del esquema de asignación de recursos.

Los costos económicos reflejan el sacrificio que significa ofrecer los servicios educativos. Los costos operativos representan las erogaciones corrientes. Ambos conceptos son útiles y necesarios. El primero para tener un panorama correcto del valor de las alternativas sacrificadas. El segundo, permite evaluar los requerimientos financieros una vez que el servicio educativo está en marcha. Sin embargo, utilizar este último como reflejo del costo de la educación, lleva a subestimar el mismo y lo que es peor, a tener una idea distorsionada de las participaciones relativas de cada rubro en el costo total.

Como ya se habrá advertido el concepto de costo operativo se asimila mucho más a la información que ya está disponible. Por lo tanto es importante advertir que si estos datos son utilizados sin un análisis previo, como herramienta de asignación de recursos, el problema continuará estando lejos de su solución ya que, los verdaderos costos superan en más de un 50% a los operativos y la importancia de la mano de obra se vería significativamente sobreestimada, llevando, por ejemplo, a la sobreinversión en otros rubros.

Como conclusión de las diferencias entre los conceptos de costos económicos y costos operativos, tanto en valores absolutos como en su estructura, debe recalcar la importancia de cada uno y el error de utilizarlos con fines para los cuales no son instrumentos adecuados. Los primeros deben ser utilizados en la

asignación de recursos, los segundos como herramienta de control de gestión.

Dado el esfuerzo que representa realizar estudios de costos con datos obtenidos a nivel de establecimiento se tratará de encontrar alguna compatibilización entre los requerimientos teóricos y la información que es posible obtener a partir de los conceptos presupuestarios. Pareciera, sin embargo, que resultará difícil evitar la realización de algunas investigaciones de campo con propósitos parciales. En el caso de la enseñanza privada será inevitable la realización de la encuesta pertinente.

Dado que los datos que se obtienen a partir del presupuesto están clasificados por rubro (clasificación económica del gasto) y organismos (clasificación institucional del gasto) resultará crucial identificar claramente la población sobre la que se realizará el estudio (por ejemplo, nivel, modalidad, pública o privada, urbana o rural, ubicación geográfica), esto es importante porque en general las asignaciones de gastos están referidas simultáneamente a varias poblaciones, en general bien diferenciadas aun aquellos organismos que parecen ocuparse de un subconjunto. Por otra parte, la definición que se sugiere permitirá establecer los mecanismos de prorrateo.

Una forma de asignar a poblaciones específicas costos comunes podrían ser a partir de una proporcionalidad del gasto según el nivel de los costos directos, o de acuerdo con el número de alumnos.

Dado que los datos que se obtengan a partir del presupuesto constituyen flujos de fondos que tienen incorporado el fenómeno inflacionario sin ninguna corrección, será necesario reconstruir dicho flujo y a partir de los valores mensuales realizar las correcciones por inflación expresando los costos anuales con referencia a la estructura de precio del mes que refleje las menores distorsiones.

4.1. Estimación de los rubros de costos

En principio podrían considerarse subconjuntos educativos bien definidos y tratar el tema de costos o las erogaciones que suponga la prestación de los servicios de la misma forma como se procedería si se tratara de un establecimiento educativo en particular. Este tratamiento dará como resultado un costo promedio

bajo el supuesto de homogeneidad de los individuos de dicha población.

a) Recursos humanos

En términos globales la definición dada en el capítulo 2 se corresponde con los valores que figura bajo el inciso 11 (Personal). Podría ser útil desagregar los valores en las siguientes categorías:

- Personal en ejercicio de la docencia: son los maestros, profesores, de cualquier asignatura, y ayudantes de cátedra que efectivamente prestan el servicio educativo propiamente dicho, es decir que se encuentran directamente asignados a la tarea de la enseñanza en el momento de la realización del estudio.

En el caso de los suplentes se los incluye junto con el titular, salvo que éste último esté asignado a otro tipo de tareas, por ejemplo administrativas, y que por esta razón no se observe una duplicación del cargo (está prestando otro servicio) como sucedería si se tratara de una licencia común remunerada.

- Personal docente que no ejerce la docencia: Se deberían incluir todos los docentes que no estén ejerciendo la docencia en el momento del estudio, y que se encuentren asignados a otro tipo de tarea, por ejemplo: directores de establecimientos educativos, vicedirectores, secretarios, rectores, vicerectores, regentes, asistentes sociales, asistentes educacionales, preceptores, etc.

- Personal no docente: Es en general el personal administrativo. La información sobre el personal puede ser obtenida en los organismos centrales para el caso del servicio educativo prestado por entes oficiales y por los propios establecimientos de enseñanza cuando se trata de instituciones privadas.

De todos modos, pese a que se cuenta con información proveniente de las fuentes mencionadas, ésta debiera ser completada con la que surja de alguna exploración en los propios establecimientos educativos, sobre todo en el caso de los oficiales, ya que permite tomar en cuenta al personal que es pagado por las asociaciones cooperadoras o de padres.

Con respecto a la remuneración de los recursos humanos, la información se encuentra en los organismos centrales de administración. El concepto que corresponde computar es el de salario bruto.

b) Suministros: Materiales de consumo y servicios

Este rubro de costo se encuentra incluido en principio en el inciso 12, bienes y servicios no personales y en el 31, transferencias para financiar erogaciones corrientes. Lamentablemente será necesario realizar una tarea profunda en la limpieza de los datos por cuanto dichos incisos corresponden a una canasta de gastos mucho más amplia que la requerida por la definición teórica.

Con respecto a materiales, materias primas para laboratorios o talleres, servicios personales de terceros, material didáctico, gastos en elementos de limpieza, las fuentes de información son: en primer lugar los organismos centrales de administración a través de los datos que puedan aportar acerca de sumas asignadas con este fin, en segundo término, los balances o registraciones que realicen las asociaciones cooperadoras, dado que su contribución en ese sentido es importante.

Con respecto a gastos en servicios no personales (electricidad, gas, agua y teléfono), también la información podría hallarse en los organismos centrales de administración, aunque se tienen dudas acerca de su individualización minuciosa. Corresponde señalar que en el caso en que se detecte algún subsidio (tarifas inferiores a las abonadas por un usuario normal) deberán ser corregidas aplicando tarifas correspondientes a categorías similares y que no reciben el subsidio.

c) Costo del capital

Este concepto, como se mencionó en el capítulo 2 comprende, gastos de mantenimiento de los edificios y equipos, depreciación y costo de oportunidad. Algunos de estos items (mantenimiento) pueden estar incluidos en los incisos 12 y 31; sin duda es el rubro que requerirá mayor esfuerzo de elaboración.

En principio plantea cuestiones a aclarar, por un lado la estimación de los gastos en mantenimiento de edificios y equipos, por otro lado la valuación a costo de reposición y costo en el estado en que se encuentra y por último la determinación de los años de vida útil.

La información sobre gastos de mantenimiento puede ser obtenida a partir de información en los organismos centrales, individualizando las partidas que se destinan para tal fin.

En cuanto a la determinación de la vida útil de los bienes

considerados, como su valuación, será necesario contar con la individualización de los bienes con los cuales se cuenta, así como la descripción de algunas características elementales como por ejemplo: lugar donde están ubicados los edificios, material de construcción de los edificios y del equipamiento cuando resulte pertinente, condiciones de mantenimiento, equipamiento del edificio, superficie, año de construcción o adquisición, estado en el que se encuentra, ampliaciones posteriores, superficie del terreno, etc. En este sentido serán de suma utilidad los trabajos que existan sobre inventario de los bienes del Estado o estudios específicos como en el mencionado en el capítulo 3 para el caso de los edificios.

d) Suministros personales de los alumnos

Debieran considerarse los gastos en material escolar, gastos en indumentaria especial, y gastos en movilidad. La información podría ser obtenida a través de una encuesta reducida entre personal docente de los establecimientos educativos.

4.2. Consideraciones finales

En situaciones como la actual, caracterizada por una escasez de recursos particularmente agudizada, junto con la necesidad de expansión de los servicios educativos en calidad y cantidad, es que contar con estimaciones de costos más o menos adecuados, resulta necesaria con singular importancia.

En la estructura de presupuesto presentada en el cuadro anterior, se observa la gran incidencia del recurso humano, esta situación se ve confirmada por los estudios de costos de la educación que se han llevado a cabo en el país, por consiguiente enfocado el problema como una necesidad de cambio, parece pertinente realizar algunas consideraciones relacionadas con la tecnología implícita y sus implicancias en la consecución de los objetivos de política.

En principio se observan dos elementos: a) que la educación es una actividad mano de obra intensiva, y b) que la escasa incidencia de los costos de capital estaría indicando que además se está utilizando una tecnología mano de obra intensiva.

Es probable que la primera característica en el estado actual del conocimiento, sea inamovible, pero no tiene por que suceder lo mismo para el caso de elección de la tecnología. Suponiendo que exista algún aumento en la productividad por cambios en la

intensidad en el uso de los factores, en este caso recursos humanos y capital, es preciso tener en cuenta que mejorar la relación alumno/profesor implica realizar grandes erogaciones para el sistema, mientras que incrementos sustanciales en el uso del capital redundan en aumentos poco significativos de los costos. Por supuesto que junto con el planteo de cualquier cambio debe encontrarse no sólo el análisis de la factibilidad financiera y teórica de realizarlo sino también su factibilidad práctica, donde deberán estudiarse todos los elementos que se relacionan con las facilidades y resistencias institucionales.

FORMULARIO UTILIZADO

EN EL RELEVAMIENTO

EDIFICIOS ESCOLARES — 1975

1	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO QUE RESPONDE				
2	DEPENDENCIA		3	ORGANISMO	
	Oficial Privada				
	Nacional	1 <input type="radio"/>	Superv. Nacional	4 <input type="radio"/>	
	Provincial	2 <input type="radio"/>	" Provin.	5 <input type="radio"/>	
	Municipal	3 <input type="radio"/>	" Municipal	6 <input type="radio"/>	
			Autónomos	7 <input type="radio"/>	
4	AREA		5	PROVINCIA	
	Urbana 1 <input type="radio"/> Rural 2 <input type="radio"/>				
6	DEPARTAMENTO O PARTIDO		7	MUNICIPALIDAD	
			8	LOCALIDAD	
9	DIRECCION (Calle y Nº)				
	TELÉFONO				
10	NOMENCLATURA CATASTRAL			11	UBICACION CENSAL
	CIRCUNSCRIPCION	SECCION	QUINTA		
	CUARTEL	MANZANA	PARCELA	LOTE	
					FRACCION
					RADIO
12	PROPIEDAD DEL TERRENO			13	PROPIEDAD DEL EDIFICIO
	12.1 Fiscal Privada Nacional 1 <input type="radio"/> Provincial 2 <input type="radio"/> 4 <input type="radio"/> Municipal 3 <input type="radio"/>				13.1 Fiscal Privada Nacional 1 <input type="radio"/> Provincial 2 <input type="radio"/> 4 <input type="radio"/> Municipal 3 <input type="radio"/>
	12.2 Entidad, organismo o persona propietaria del terreno.				13.2 Entidad, organismo o persona propietaria del edificio.
14	AÑO DE CONSTRUCCION			15	¿CUANTOS ESTABLECIMIENTOS FUNCIONAN EN EL EDIFICIO?

Edificio construido para escuela 2
 Adaptado totalmente para escuela 1
 Adaptado parcialmente para escuela 0

ALQUILER DEL EDIFICIO

23.1 ¿Es alquilado? SI pasar a pregunta 23.2
 NO pasar a pregunta 24

23.2 ¿Con contrato? SI pasar a pregunta 23.3
 NO pasar a pregunta 23.7

23.3 Fecha de iniciación del contrato
 DIA MES AÑO

--	--	--

23.4 Fecha de finalización del contrato.
 DIA MES AÑO

--	--	--

23.5 Monto mensual del alquiler. \$ _____

23.6 Monto anual del alquiler. \$ _____

23.7 Fecha de iniciación de la Relación Locativa.
 DIA MES AÑO

--	--	--

23.8 ¿Existe juicio de desalojo? SI NO
 1 2

24 ¿Cedido gratuitamente? SI
 NO
 1 2

PARA TODOS LOS EDIFICIOS
 (En propiedad, alquilados o cedidos gratuitamente)

25.1 ¿Hay reserva de terreno? SI pasar a pregunta 25.2
 NO pasar a pregunta 26

25.2 ¿Está adquirido? SI
 NO
 1 2

25.3 Distancia del edificio en mts. _____

26

26.1 Superficie total del terreno en m2. _____

26.2 Superficie cubierta en planta baja en m2. _____

26.3 Superficie semicubierta en planta baja (galerías abiertas) en m2. _____

26.4 Superficie descubierta en planta baja en m2. _____

26.5 Superficie libre en m2. _____

26.6 Superficie cubierta en todas las plantas en m2. _____

28.3 Si en la actualidad hay planes de refacción o ampliación, describir en qué condiciones.

28.3.1 N° Expediente _____

28.3.2 Ultimo trámite _____

29

29.1 Ha habido trabajos, en los últimos 10 años, por cuenta de la Cooperadora.

SI
1 pasar a pregunta 29.2
NO
0 pasar a pregunta 30

29.2 Breve descripción de los trabajos (Para el caso de ampliaciones o refacciones ya señaladas en preguntas anteriores, consignar sólo el número que las identifica, agregando el monto donde corresponda).

DESCRIPCION	MONTO

30

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL DEL EDIFICIO

Excelente Muy bueno Bueno Regular Malo

10 9 8 7 6 5 4 3 2 1 0

31

AREAS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION

AREAS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION	N°	SUPERFICIE EN m ² .
1. Dirección		
2. Vicedirección		
3. Regencia		
4. Subregencia		
5. Secretaría		
6. Delegación de Administración		
7. Archivo		
8. Otras Oficinas		
TOTALES		

32

AREAS COMPLEMENTARIAS

AREAS COMPLEMENTARIAS	Nº	SUPERFICIE EN m ² .
1. Biblioteca.		
2. Museo.		
3. Mapoteca.		
4. Sala de Profesores.		
5. Sala de Preceptores.		
6. Servicio Médico.		
7. Salón de Actos.		
8. Sala de Proyecciones.		
9. Sala de uso múltiple.		
10. Otras (Especificar) _____		
TOTALES		

33

GABINETES, SALAS ESPECIALES Y LABORATORIOS

GABINETES Y OTROS	Nº	SUPERFICIE EN m ² .
1. Física		
2. Química		
3. Biología -		
4. Dibujo		
5. Música		
6. Laboratorio Idiomas		
7. Laboratorio de ensayos		
8. Mecanografía		
9. Talleres		
10. Otros (Especificar) _____		
TOTALES		

34

AULAS COMUNES CLASIFICADAS POR AREA

AULAS COMUNES	Nº	SUPERFICIE EN m ² .
1. Menos de 10 m ² .		
2. De 10 a 20 m ² .		
3. De 21 a 30 m ² .		
4. De 31 a 40 m ² .		
5. De 41 a 50 m ² .		
6. De 51 a 60 m ² .		
7. De 61 a 70 m ² .		
8. De 71 a 90 m ² .		
9. Más de 90 m ² .		
TOTALES		

35

35.1 ¿Funcionan aulas en lugares inadecuados?

0 SI pasar a pregunta 35.2

35.2 Indicar cantidad de aulas que funcionan en lugares inadecuados.

1 NO pasar a pregunta 36

35.3 Breve descripción de dichos lugares.

36

AREAS RECREATIVAS CUBIERTAS

AREAS RECREATIVAS CUBIERTAS	Nº	SUPERFICIE EN m ² .
1. Gimnasio cubierto		
2. Patio cubierto c/instalaciones deportivas.		
3. Pileta cubierta		
4. Patio cubierto s/instalaciones deportivas.		
5. Otros (Especificar)		
TOTALES		

37

AREA DESCUBIERTA DESTINADA A DEPORTES Y RECREACION

AREA DEPORTES Y RECREACION	Nº	SUPERFICIE EN m ² .
1. Campo de deportes		
2. Pileta natación		
3. Patio descub. c/instalaciones deportivas		
4. Patio descub. s/instalaciones deportivas		
5. Otras (Especificar)		
TOTALES		

38

AREA DE DORMITORIOS

AREA DE DORMITORIOS	Nº	SUPERFICIE EN m ² .
1. Para personal directivo.		
2. Para alumnos.		
3. Para celadores y otro personal.		
TOTALES		

39

AREA DE DEPOSITO, SOTANO Y TALLERES DE MAESTRANZA

LOCALES	Nº	SUPERFICIE EN m ² .
1. Depósito.		
2. Sótano.		
3. Talleres de Maestranza		
TOTALES		

40

AREAS DE COCINA, COMEDOR, CANTINA Y DESPENSA

LOCALES	Nº	SUPERFICIE EN m ² .
1. Cocina		
2. Comedor		
3. Cantina		
4. Despensa		
TOTALES		

41

¿El comedor es de uso exclusivo?

SI
1
NO
0

42

ESTADO DE CONSERVACION DE COCINA, COMEDOR, CANTINA, DESPENSA

Excelente	Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo
<input type="radio"/>	<input type="radio"/> <input type="radio"/>	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>	<input type="radio"/> <input type="radio"/>	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
10	9 8	7 6 5	4 3	2 1 0

43

AREAS ANEXAS AL EDIFICIO ESCOLAR

AREAS ANEXAS	Nº	SUPERFICIE EN m ² .
1. Vivienda personal directivo		
2. Vivienda personal docente		
3. Vivienda personal administrativo		
4. Vivienda personal obrero y maestranza		
5. Lavadero		
6. Otros (Especificar)		
TOTALES		

44

SERVICIOS SANITARIOS DEL EDIFICIO ESCOLAR....

44.1

INSTALACIONES	Nº	SUPERFICIE EN m ² .
1. Duchas		
2. Lavabos		
3. Inodoros		
4. Mingitorios		
TOTALES		

44.2 Discriminar la cantidad de los servicios sanitarios según estén destinados solo al personal, a los alumnos o sean de uso común.
(El total de este cuadro debe necesariamente coincidir con el registrado para el cuadro anterior).

INSTALACIONES	PERSONAL	ALUMNOS	COMUNES	TOTALES
Duchas				
Lavabos				
Inodoros				
Mingitorios				
TOTALES				

40.4 ESTADO DE CONSERVACION

Excelente	Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo
○	○ ○	○ ○ ○	○ ○	○ ○ ○
10	9 8	7 6 5	4 3	2 1 0

40.5. PISOS

- 1. Madera
- 2. Mosaicos, baldosas, cerámica, mármol, baldosln.
- 3. Piso plástico
- 4. Cemento o ladrillo
- 5. Tierra
- 6. Otros (Especificar)

% del TOTAL

100 %

50.6. ESTADO DE CONSERVACION

Excelente	Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo
○	○ ○	○ ○ ○	○ ○	○ ○ ○
10	9 8	7 6 5	4 3	2 1 0

51

Especificar, si corresponde, OPERATIVOS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION realizados a través del Ministerio de Cultura y Educación. (CYRES, MODERNIZACION, etc.)

1. OPERATIVO 2. AÑO 3. MONTO 4. N° DE EXPEDIENTE

52

Especificar, si corresponde, OPERATIVOS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION realizados sin intervención directa del Ministerio de Cultura y Educación.

1. FINALIDAD DEL OPERATIVO 2. AÑO 3. MONTO

53

OPERATIVO PREVISTOS PARA EL FUTURO

1. FINALIDAD 2. MONTO N° DE EXPEDIENTE

Indicar a continuación, según el orden de importancia que tengan, los principales problemas que en la actualidad tenga el edificio escolar relacionados con su estado de conservación general.

ORDEN DE IMPORTANCIA
(Ranking)

PRINCIPALES PROBLEMAS

1.-

2.-

3.-

4.-

5.-

OBSERVACIONES

(En esta sección se explicarán todas las aclaraciones que se consideren necesarias para la mejor cumplimentación del presente cuestionario, señalando para cada una de esas aclaraciones, el número de sección que corresponda).